



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA
“CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE
GIRARDOT CUNDINAMARCA”.**

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

1. DISPOSICIONES GENERALES
- 1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
- 1.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN
- 1.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE
- 1.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN
- 1.5 CRONOLOGÍA DEL PROCESO
- 1.6 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS
- 1.7. VISITA AL SITIO DE LA OBRA (NO OBLIGATORIA)
- 1.8 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
- 1.9 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN
- 1.10. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN
- 1.11. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
- 1.12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR
- 1.13. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES
- 1.14. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
- 1.14.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
- 1.15 DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO
- 1.16 DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN
- 1.17 NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN
- 1.18. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN
- 1.19 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 1.20. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN
- 1.21 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.22 INTERVENTORÍA
- 1.23 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

CAPÍTULO 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ò COTIZACIÓN

- 2.1 PROPUESTA TÉCNICA
- 2.2 PROPUESTA ECONÓMICA



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2

CAPÍTULO 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

- 3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE Ò COTIZANTE (FORMATO ANEXO #3)
- 3.2. EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE OBRA DEL OFERENTE
- 3.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)
- 3.4. PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO (REQUISITO HABILITANTE)
- 3.5. ALCANCE DE LAS OBRAS A ADELANTAR
- 3.6. INFORMES

CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Ò COTIZACIONES

- 4.1 ANÁLISIS JURÍDICO
- 4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS
 - 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
 - 4.2.2 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA – FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO
 - 4.2.3 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
 - 4.2.4 FORMULA PARA CALIFICACIÓN: (MEDIA GEOMÉTRICA MÁS CERCANA POR DEBAJO)
 - 4.2.5 CERTIFICACION VISITA DE OBRA
- 4.3 CRITERIO DE DESEMPATE
- 4.4 REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

CAPÍTULO 5

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 5.1 CESIONES Y SUBCONTRATOS
- 5.2 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO
- 5.3 CERTIFICADO Y PLANILLAS APORTES PARAFISCALES
- 5.4 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS “APU” CORRESPONDIENTES
- 5.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- 5.6 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 5.7 APROBACIÓN DE PRECIOS NUEVOS DEL CONTRATO
- 5.8 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
- 5.9 SUBCONTRATOS
- 5.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- 5.11. OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3

- 5.12. CAMBIOS DE OBRA
- 5.13. LIBRO DIARIO DE LA OBRA
- 5.14. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA.
- 5.15. PROGRAMA DE TRABAJO
- 5.16. EQUIPO
- 5.17. PLANOS RECORD Y ESPECIFICACIONES
- 5.18. DISCREPANCIAS
- 5.19. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 5.20. LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO
- 5.21. DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
- 5.22. MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN
- 5.23. TRABAJADORES DE LA OBRA
- 5.24. MATERIALES
- 5.25. REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE)
- 5.26. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES
- 5.27. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS
- 5.28. VALOR DEL CONTRATO
- 5.29. FORMA DE PAGO
- 5.30. DURACIÓN DEL CONTRATO
- 5.31. LUGAR DE LAS OBRAS A REALIZAR
- 5.32. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES
- 5.33. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
- 5.34. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA
- 5.35. ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

4

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA
“CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE
GIRARDOT CUNDINAMARCA”**

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con una Oficina Proyectos y Relaciones Interinstitucionales ubicada en la ciudad de Bogotá.

CBP.



5

UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

La Universidad de Cundinamarca en aras de buscar ambientes adecuados para el fortalecimiento de la investigación y el crecimiento académico y buscando la integridad en todo sentido, tomó la decisión de invertir en la construcción de un edificio de laboratorios en la Seccional de Girardot, garantizando con esto el cumplimiento de la meta principal de la universidad que es la formación integral de la población estudiantil a través de lugares de investigación dotados de medios necesarios para adelantar investigaciones, experimentos, prácticas y trabajos de carácter científico que permitan impulsar más grupos de investigación en la institución y así posicionarla en la vanguardia de desarrollar, propiciar, participar y fortalecer la investigación en los saberes propios de las ingenierías ambiental y de Biotecnología, todo esto orientado a la solución de problemas colombianos dentro de un contexto internacional.

La Universidad de Cundinamarca a través de la Dirección de la Oficina de Planeación, estructuró el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA", teniendo como argumento sólido la integridad y mejora continua de la infraestructura de la institución para el bienestar de toda la comunidad universitaria el cual tiene como objetivo principal la Prestación de un mejor servicio institucional, buscando satisfacer las necesidades de la demanda actual de la educación; así como mejorar la calidad de vida de la comunidad estudiantil, mediante una optimización de la infraestructura y de los espacios tendientes a la prestación del servicio académico, con las condiciones de calidad que demanda la prestación del servicio educativo establecido por el Plan Rectoral Construyendo la excelencia.

La obra que será detallada en el presupuesto general, en particular se relaciona con:

- ✓ Trabajos preliminares
- ✓ Revisión y actualización de diseños mediante planos record.
- ✓ Rellenos y bases
- ✓ Concretos fundidos en sitio
- ✓ Mampostería
- ✓ Carpintería metálica
- ✓ Cubierta
- ✓ Acabados
- ✓ Redes eléctricas
- ✓ Red de Gas
- ✓ Cableado estructurado de fibra óptica

CBP



6

UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, lo invita para que presente cotización para participar en la selección de una persona natural o jurídica que participe en la Invitación Pública para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA”**.

La presente es una invitación pública a cotizar no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la persona jurídica seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual y no se aceptarán cotizaciones parciales.

1.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

El contrato que se suscriba se registrará por las normas establecidas en el Acuerdo 012 de 2012, “Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” según lo dispone el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 que a la letra dice “Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se registrarán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos” y demás normas concordantes, complementarias y supletorias, las cuales se encuentran para consulta en la página Web de la Universidad www.unicundi.edu.co.

CBP



1.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

1.5 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1

CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	03 de Septiembre de 2014	09 de Septiembre de 2014
Visita de obra: Lugar: Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot Calle 19 No. 24- 209 del Municipio de Girardot- Cundinamarca.	05 de Septiembre de 2014 Hora: 8:00 AM.	05 de Septiembre de 2014 Hora: 8:00 AM
Cierre y Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Diag. 18 No.20-29	09 de Septiembre de 2014 Hora: 8:00 AM a 12:00 A.M.	09 de Septiembre de 2014 Hora: 2:00 PM a 5:00 P.M.
Evaluación de ofertas (Jurídica, económica, financiera y técnica)	10 de Septiembre de 2014 de 2014	12 de Septiembre de 2014
Publicación Informe de Resultados de evaluación Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	15 de Septiembre de 2014	15 de Septiembre de 2014
Observaciones a los resultados de evaluación. Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	16 de Septiembre de 2014 Hora: 8:00 AM a 12:00 A.M.	16 de Septiembre de 2014 Hora: 2:00 PM a 5:00 P.M
Respuesta a Observaciones a los resultados de evaluación Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	17 de Septiembre de 2014	17 de Septiembre de 2014
Informe Final de Evaluación Página Web: www.unicundi.edu.co/contratación	18 de Septiembre de 2014	18 de Septiembre de 2014

1.6. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS-INVITACIÓN PÚBLICA

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la TABLA No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

8

1.7. VISITA AL SITIO DE LA OBRA (NO OBLIGATORIA)

Se realizará visita técnica al sitio de la obra con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios, el sitio donde se realizarán las obras.

Debe asistir la persona natural o el Representante legal de la persona jurídica o un delegado de éste mediante autorización. La persona que asista a la visita, deberá ser un profesional de la Ingeniería Civil o la Arquitectura, quien deberá presentar en original y aportar en copia su matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional no mayor a treinta (30) días al momento de iniciar la visita y fotocopia de cédula de ciudadanía, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal en original, con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de iniciar la visita.

En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, se efectúa con el fin de realizar un recorrido para la revisión de las obras a ejecutar y aclarar las inquietudes técnicas que se presenten.

Los interesados en asistir a la visita de la obra deberán aportar los siguientes documentos:

Persona Jurídica: Deberá anexar el certificado de existencia y representación legal en original, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de iniciar la visita, matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de iniciar la visita y fotocopia de cédula de ciudadanía.

Persona Natural: Las personas naturales deberán aportar, el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en original, si posee establecimiento comercial, con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de iniciar la visita; matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de iniciar la visita y fotocopia de cédula de ciudadanía.

La Visita técnica será atendida por el Arquitecto externo de la universidad y el Director de Bienes y Servicios o por el funcionario a quien este designe.

Quien asista a la visita solo podrá representar a un oferente y deberá firmar la constancia de visita.

La Universidad, a través del Arquitecto Externo delegado para este proceso de contratación y el Director de Bienes y Servicios, levantará un acta de la actividad realizada y otorgarán un certificado a cada uno de los oferentes que se hayan registrado en la fecha y hora indicada en la Tabla 1 y que acrediten los requisitos aquí solicitados.

CBP



9

UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

En la **visita de obra** se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la obra. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la ejecución de la obra o alegare desequilibrio económico.

Lugar de la visita de obra: La Extensión de la Universidad de Cundinamarca, ubicada en la Calle 19 No. 24- 209 del Municipio de Girardot - Cundinamarca..

1.8 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantará un acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

1.9 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

Se deberá diligenciar la Carta de Presentación de la cotización de conformidad con el formato del ANEXO 1.

1.10. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Invitación, a la Oficina Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, Bloque Administrativo.

Las observaciones deberán presentarse única y exclusivamente mediante comunicación escrita, radicadas en la Dirección Jurídica de la Universidad, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico. La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10

1.11. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 1.12 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través de la página electrónica www.unicundi.edu.co/contratación de conformidad con la Tabla No. 1. Cronología del proceso de invitación.

1.12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente invitación las Personas Jurídicas y Naturales, los Consorcios y Uniones Temporales a las cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación y lo solicitado conforme al Registro Único de Proponentes (RUP) y todos los demás requisitos solicitados en estos términos de referencia y que cumplan con:

- Se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes.
- No se encuentren incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución, la Ley y demás normas vigentes.
- No hayan sido objeto de Multas o sanciones en contratación pública o privada en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación.

El cotizante deberá allegar mediante el Formato anexo No. 5 la declaración juramentada de multas y sanciones en la que, manifieste no haber incurrido en multas y sanciones en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación.

En el caso de propuestas conjuntas a través de Consorcio o Unión temporal se deberá diligenciar y aportar el formato Anexo No. 5 para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de llegar a existir alguna multa o sanción de alguno de los cotizantes o de cualquiera de los miembros integrantes de las propuestas conjuntas, la Universidad de Cundinamarca **inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.**

- Acrediten las certificaciones de experiencia pedidas en los presentes términos de referencia.
- No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente, ni copia de los contratos celebrados. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

11

- No tener procesos judiciales, administrativos o reclamaciones de cualquier índole en contra de la Universidad de Cundinamarca.
- En caso de existir limitaciones en la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte expresamente para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato.
- Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco (5) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

- Las personas jurídicas deberán acreditar mínimo 10 años de haber sido constituidas. En el caso de propuestas conjuntas al menos uno de los integrantes deberá cumplir con lo anteriormente descrito.
- Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, si posee establecimiento comercial con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización y deberán acreditar con su tarjeta profesional mínimo Diez (10) años de profesión como ingeniero civil o Arquitecto.
- No ser responsables fiscales según lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- Cumplir con los requisitos técnicos obligatorios establecidos en los presentes términos de referencia.
- Aportar todos los documentos necesarios para la comparación de las cotizaciones-

El incumplimiento de tan solo uno de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.

EBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12

1.13. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

1.14. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1.14.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá, XX de 2014

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATN. DR. CARLOS EDUARDO SIERRA
DIRECTOR OFICINA BIENES Y SERVICIOS**

“INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA”.

Dirección: Diag. 18 No.20-29 Universidad de Cundinamarca- Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

▪ Indicar si el sobre contiene cotización original y copia en medio magnético y el contenido de la misma

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

Fax

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que la Universidad pueda solicitarse las aclaraciones que considere necesarias.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

13

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del COTIZANTE a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

1.15 DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Para la contratación de la “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA”, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1556 del 22 de Agosto de 2014 del Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2014, con un monto disponible de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$1.196.203.237.00) PESOS M/CTE.

1.16. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, de acuerdo con las condiciones establecidas, los cuales son necesarios para su comparación objetiva; por tanto, la omisión o no cumplimiento de tales condiciones en cada uno de éstos, es causal de rechazo, conforme al **Numeral 1.20**. La descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la cotización.

a) Copia de los Estados Financieros

Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2013, firmados por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal en los casos establecidos en el parágrafo 2, artículo 13, de la Ley 43 de 1990, anexando fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador y/o Revisor Fiscal.

EL COTIZANTE podrá adjuntar los anexos explicativos que considere convenientes.

b) Carta de presentación de la cotización (ANEXO No. 1): Firmada por el Representante Legal del COTIZANTE o la persona natural, en el cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación, se manifieste que se conocen y aceptan las especificaciones y condiciones consignadas en estos términos, además la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

c) Certificado de Existencia y Representación Legal (original):

- En original.
- Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no anterior a treinta (30) días calendario de la presentación de la cotización.

CBP



- La persona jurídica debe tener una fecha de constitución no inferior a Diez (10) años contados a partir de presentación de la cotización.
 - El objeto de la sociedad debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, por lo tanto en el mismo se debe especificar el objeto de la sociedad.
 - El certificado debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar seleccionado, conforme a los señalamientos del Código de Comercio y demás normas concordantes. En caso de apoderado cumplir con los requisitos del Código Civil y del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes.
- Nota:** En el caso de personas naturales tendrán que ser ingenieros civiles o arquitectos con diez años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

- d) **Certificados de cumplimiento de Contratos y Experiencia Específica:** El Cotizante deberá diligenciar el ANEXO #3, para relacionar la experiencia solicitada. Los documentos idóneos para la acreditación de la experiencia serán las certificaciones, en donde se pueda evidenciar el objeto, valor del contrato, áreas solicitadas y demás. Estos documentos son de obligatoria presentación so pena de Rechazo de la cotización. El proponente debe cumplir con todo lo solicitado en el numeral 3.2

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan: acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista; Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante
- Nombre legible de la persona que expide la certificación
- Cargo Dirección y teléfonos

- e) **Certificado cumplimiento con el Sistema General de Seguridad Social:** de conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad

CBP



social-EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES – SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal, indicando la justificación de tal circunstancia. Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas de la presente invitación.

- f) Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente).
- g) El Representante legal del cotizante o la persona natural, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las propuestas.
- h) La sociedad, así como su representante legal o la persona natural, no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General. Deben adjuntar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
- i) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Cotizante del Representante Legal o persona natural.
- j) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y Número de Identificación Tributaria (NIT) (La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar).
- k) **Original del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente** y con la fecha no superior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos.

CLASIFICACIÓN (UNSPSC)

La obra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CLASIFICACIÓN
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
721539	Servicios de preparación de obras de construcción
561220	Muebles de laboratorio
951217	Edificios y estructuras públicas
951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración

La Entidad entenderá como admisible los códigos que corresponden hasta el tercer nivel es decir hasta la Clase.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

16

Los participantes o cada uno de los integrantes de las personas plurales deberán estar clasificados en todos y cada uno de los códigos enunciados, para que su propuesta sea admisible.

I) Capacidad Residual de Contratación (ANEXO 6ª 6B Y 6C)

La capacidad residual se calculará con base en el siguiente procedimiento:

De conformidad con el Decreto 791 de 2014, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

La Universidad De Cundinamarca calculará la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN = Presupuesto Oficial estimado - Anticipo
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN = \$1.196.203.237.00 - \$478.481.29.80
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN = \$717.721.942.20

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

La Universidad de Cundinamarca calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

17

$$\text{CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE} = Co \frac{(E + CT + CF)}{100} - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (Ct)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El Cotizante debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en la presente Invitación Pública a Cotizar. Por consiguiente, la Capacidad Residual del cotizante es suficiente si:

$$\text{CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE} > \text{ó} = \$717.721.942.20$$

La Universidad de Cundinamarca calculará la Capacidad Residual del Cotizante de acuerdo con la metodología que define Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución (SCE).

Para lo anterior, los Cotizantes deberán diligenciar los ANEXOS 6 A 6B y 6C. con el fin de que la Universidad pueda realizar el cálculo correspondiente.

- m) Certificado de visita de obra en original (No obligatorio).
- n) Formato ANEXO #2 Propuesta Económica
- o) Formato ANEXO #3 Experiencia específica del oferente ó cotizante
- p) Formato ANEXO #4 Hoja de vida del equipo mínimo requerido
- q) Formato ANEXO #5 Declaración Juramentada de multas y sanciones
El OFERENTE certificará la tenencia o no de multas y sanciones en los últimos 5 años.
- r) Formato ANEXO #6 Capacidad Residual de contratación (kr)
- s) Garantía de seriedad de la propuesta: La cotización deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial

CBP.



- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la cédula de ciudadanía.
- Firma del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural: la póliza deberá firmarse por parte del cotizante en su condición de representante legal del proponente o persona natural.
- **Recibo de pago o certificación de pago:** Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los Términos de Referencia.

t) Capacidad de Organizacional Cumple/No cumple

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2.013 los proponentes deben acreditar la capacidad organizacional así:

INDICE	CALCULO	INDICADORES
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 11 %
Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 8%

Si el oferente es consorcio o unión temporal, debe acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores

CBP



(rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) de cada integrante por el porcentaje de participación.

Para la verificación de cumplimiento de los anteriores índices La Universidad tomará los valores directamente de lo consignado en el RUP con valores del balance con corte a 31 de diciembre de 2013.

Cumple: El proponente que acredite la organización operacional exigida.

No Cumple: El proponente que no acredite la organización operacional exigida.

1.17. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su cotización. La solicitud debe ser presentada en la Oficina Jurídica de la Universidad.

1.18. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se encuentra incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- c) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- d) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral de los presentes términos de referencia.
- e) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio, no haya renovado la matrícula mercantil o RUP.
- f) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.
- g) Si se encuentra incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- h) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- i) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la **COTIZACIÓN**.
- j) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 1.12. de los presentes términos de referencia.
- k) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2.
- l) Cuando no se acredite alguno de los documentos de la cotización previstos en el numeral 1.16 del presente documento.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

20

- m) Cuando el cotizante acredite un RUT, en donde se encuentre inscrito en una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente invitación.
- n) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
- Cuando el OFERENTE modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
 - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
 - Cuando se cambie la cantidad o unidad de medida
 - Cuando el OFERENTE no entregue suscrita la cotización económica.

1.19. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **COTIZANTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus cotizaciones.

1.20. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

El contrato de obra a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con la propuesta que cumpla las exigencias jurídicas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia y obtenga la mayor calificación como resultado de la evaluación técnica y económica efectuada y considerada como la más conveniente para la entidad.

1.21. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de que fue seleccionado, el favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Si el seleccionado no suscribe el contrato en este término, **LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá contratar con el proponente ubicado en el segundo lugar de la calificación y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para La Universidad.

1.22. INTERVENTORÍA

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA determinará y asignará la INTERVENTORÍA EXTERNA para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en una persona natural o jurídica quien tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

1.23. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a corroborar la veracidad de la información suministrada por los oferentes en sus propuestas.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

21

CAPÍTULO 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Ó COTIZACIÓN

La cotización presentada debe contener A) Carta de presentación, B) Los documentos solicitados, con el diligenciamiento de los respectivos formatos o anexos, C) La propuesta técnica y D) La propuesta económica.

2.1 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en el Capítulo 3 de estos términos y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.**

2.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido costos directos, indirectos e IVA, no debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de Ser **RECHAZADA**.

CAPÍTULO 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE Ó COTIZANTE (FORMATO ANEXO #3) :

El OFERENTE deberá diligenciar el ANEXO #3, para relacionar la experiencia solicitada. Los documentos idóneos para la acreditación de la experiencia serán las certificaciones, en donde se pueda evidenciar las cantidades o áreas solicitadas. Estos documentos son de obligatoria presentación so pena de Rechazo de la cotización.

Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán contener, como mínimo para ser tenidos en cuenta en la evaluación, la expresión clara y determinable de los siguientes aspectos:

- Objeto
- Plazo
- Número del Contrato
- Entidad contratante, teléfono y dirección
- Nombre del contratista.
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Área de construcción o intervención
- Firma de la persona competente quien expide la certificación.

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

22

El proponente podrá anexar documentos idóneos como contratos o actas para complementar la información en el caso de que en la certificación no aparezcan todos los datos solicitados.

Nota 1: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante.

Nota 2: No se acepta experiencia adquirida bajo la modalidad de administración delegada.

Nota 3: Para la presente Invitación no se aceptaran contratos en ejecución.

Nota 4: La Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la selección final, la información aportada por el OFERENTE, a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

3.2. EXPERIENCIA EN OBRA DEL OFERENTE Ò COTIZANTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Acreditar en Tres (03) contratos terminados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto haya consistido en obras de **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS** con entidades públicas y/o privadas.

La sumatoria total del valor de los contratos con los cuales el proponente acredite esta experiencia, deberá ser igual o superior al **100%** del presupuesto Oficial

Para que la experiencia sea tenida en cuenta por la universidad, por lo menos uno de los contratos debe corresponder a la construcción de laboratorios

El valor del presupuesto oficial expresado en (SMMLV), calculado con base al valor del SMMLV correspondiente al año de terminación del contrato.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00

CBP



3.3 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Todos los Cotizantes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 del 17 de junio de 2013 y la inscripción que debe estar en firme y vigente.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Nota: Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el RUP en la clasificación como Constructor.

La Universidad de Cundinamarca considera que el **proponente constructor CUMPLE** financieramente cuando verificados los índices con respecto al balance a corte de 31 de diciembre de 2013 registrado en el RUP, cumpla los siguientes indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE
LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	≥ 2
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)*100	$\leq 20\%$
PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL) Patrimonio/Presupuesto Oficial)*100	$\geq 40\%$ del PO
CONCENTRACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO Pasivo Corriente / Pasivo total	≤ 0.25

3.4. PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO (REQUISITO HABILITANTE)

El OFERENTE deberá presentar el PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO y anexar la información de soporte que garantice la idoneidad (certificaciones de experiencia exigida, Diplomas, Matrícula Profesional, vigencia y conducta de matrícula. Diligenciar Anexo #4, anexar certificados de experiencia del siguiente personal mínimo:

CBP.



CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA Y % DE DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	Arquitecto o Ingeniero Civil, mínimo 20 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Con experiencia profesional general mínima de 20 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y experiencia específica certificada en mínimo cinco (5) proyectos como director de obra en construcción, remodelación, adecuación o mantenimiento de edificaciones. Debe tener una dedicación del 50% durante la duración del contrato.
RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto o Ingeniero Civil, con especialización o magister en cualquier área de obras civiles y mínimo 10 años de experiencia a partir de la expedición de su matrícula profesional.	Con experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y experiencia específica certificada, como residente de obra en al menos 05 proyectos de construcción, adecuación o mantenimiento de edificaciones. Deberá tener una dedicación del 100% durante la duración del contrato.
INGENIERO HIDRAULICO	Ingeniero Civil, con especialización o magister en el área de Ingeniería Hidráulica y mínimo 10 años de experiencia a partir de la expedición de su matrícula profesional.	Acreditar experiencia en diseño / o asesor en construcción de redes hidráulicas y sanitarias mínimo 3 proyectos, Dedicación del 10% durante la duración del contrato.
INGENIERO ELECTRICISTA	Ingeniero electricista matriculado y con tarjeta profesional vigente. Más de 06 años de expedida su matrícula profesional.	Acreditar experiencia en diseño / o asesor en construcción de redes eléctricas en edificaciones mínimo 3 proyectos, Dedicación del 10% durante la duración del contrato.
TECNÓLOGO/ ADMINISTRADORES DE OBRA	Tecnólogo y administrador en obras civiles con matrículas y vigencias del COPNIA con experiencia no menor de 06 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula Profesional.	Acreditar experiencia general no menor de 06 años y experiencia específica en construcción, adecuación o mantenimiento de edificaciones mayor a cinco (5) proyectos Deberá tener una dedicación del 100% durante la duración del contrato.

CBP.



RESIDENTE QHSE	Ingeniero Civil o Industrial con, Especialización en Sistemas de Gestión de calidad, y mínimo 10 años de experiencia a partir de la expedición de su matrícula profesional.	Acreditar experiencia específica como Residente QHSE en al menos 3 proyectos de construcción de obra Civil. Dedicación del 10% durante la duración del contrato.
RESIDENTE SISOMA	Ingeniero Civil, Industrial o ambiental, con Especialización en Salud Ocupacional y mínimo 10 años de experiencia a partir de la expedición de su matrícula profesional.	Acreditar experiencia específica en Coordinación y/o residente SISOMA en al menos 3 proyectos de construcción de obra Civil. Dedicación del 10% durante la duración del contrato.

3.5 ALCANCE DE LAS OBRAS A ADELANTAR:

La CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA”, involucra los siguientes capítulos:

1,0	TRABAJOS PRELIMINARES
2,0	RELLENOS Y BASES
3,0	ACEROS DE REFUERZO
4,0	ESTRUCTURAS DE CONCRETO
5,0	MAMPOSTERÍA
6,0	CARPINTERÍA METÁLICA
7,0	CUBIERTA
8,0	ACABADOS
9,0	REDES HIDROSANITARIAS
10,0	REDES ELÉCTRICAS
11,0	RED DE GAS
12,0	DOMOTICA

3.6 INFORMES

Igualmente se deberán presentar Informes mensuales de avance de todas y cada una de las obras contempladas, que incluyan detalladamente ejecución vs inversión.

Estos informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado.

CBP



CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La evaluación de las cotizaciones, está basada en la revisión y cumplimiento de la documentación exigida en los presentes términos.

4.1 ANÁLISIS JURÍDICO

La Dirección Jurídica será la encargada de evaluar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. **A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos.**

4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

La calificación se hará sobre un total de **100 puntos**, así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Experiencia Especifica del Proponente ó cotizante	20 puntos
Evaluación Oferta Técnica Formación y Experiencia del Personal mínimo requerido	25 puntos
Evaluación Oferta Económica	50 puntos
Certificación visita de obra	05 puntos
TOTAL	100 puntos

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE ò COTIZANTE: VEINTE (20) PUNTOS.

Teniendo en cuenta la Certificación exigida en el numeral 3.2 , los documentos allegados, y la presentación del Anexo #3, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con lo siguiente:

El OFERENTE deberá diligenciar el ANEXO #3, para relacionar la experiencia solicitada. Los documentos idóneos para la acreditación de la experiencias serán las certificaciones, en donde se pueda evidenciar las cantidades o áreas solicitadas.

CBP



4.2.2. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA – FORMACION Y EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO: VEINTICINCO (25) PUNTOS

En este ítem se asignará un puntaje de VEINTICINCO (25) Puntos al proponente Cotizante que cumpla con todo lo exigido en el numeral 3.4. PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO de acuerdo al nivel de formación académica y de experiencia del personal mínimo requerido. El proponente que presente las condiciones técnicas establecidas en los presentes términos obtendrá VEINTICINCO (25) puntos. Diligenciar Anexo #4.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta y no es subsanable.

4.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: CINCUENTA (50) PUNTOS

Dentro de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA verificará:

Que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Diligenciar Anexo #2.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

Se realizará la evaluación económica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor total de la propuesta objeto de esta invitación, debe cubrir integralmente todos los costos directos e indirectos, incluidos los costos de transporte y todos los impuestos a que haya lugar.

El proponente deberá indicar en un formato individual (libre) en medio IMPRESO y en medio magnético (CD) en archivo de Excel la oferta económica.

NOTA 1: El OFERENTE deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica sin alterar ni modificar la información contenida en el; de lo contrario la propuesta entrará en CAUSAL DE RECHAZO.

CBP.



La propuesta también entrará en causal de rechazo cuando se presente alguna de las siguientes eventualidades:

- Cuando el OFERENTE modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
- Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
- Cuando se cambie la cantidad o unidad de medida
- Cuando el OFERENTE no entregue suscrita la cotización económica.

NOTA 1: UN UNICO OFERENTE: En caso de presentar oferta o quedar habilitado un único OFERENTE, no se tendrá en cuenta la fórmula matemática. La invitación será adjudicada a este único OFERENTE siempre y cuando haya sido habilitado en todas las evaluaciones y cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estos términos de referencia.

4.2.4. FORMULA PARA CALIFICACIÓN: (MEDIA GEOMÉTRICA MÁS CERCANA POR DEBAJO)

Las cotizaciones de conformidad con el ANEXO #2 serán evaluadas teniendo en cuenta el resultado obtenido con la aplicación de la MEDIA GEOMÉTRICA así:

$$MG = ((Po * X1 * X2 * Po * X3 * X4 * Po \dots XN) ^ {1/(n+No)})$$

Donde:

MG = Media Geométrica de los valores de las cotizaciones hábiles

Po = Presupuesto disponible para contratar

XN = Valor de las cotizaciones habilitadas

(n) = Número de cotizaciones habilitadas

No = Número de veces que juega el presupuesto oficial

Teniendo en cuenta que por cada dos cotizaciones hábiles o fracción participará una vez el presupuesto oficial.

Calculado el valor de la media geométrica se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

Se asignarán 50 PUNTOS al OFERENTE que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

Continuarán en el orden de elegibilidad:

En orden descendente se evaluarán proporcionalmente a las cotizaciones que estén entre el 98% y 100% del valor de la media geométrica, las ofertas que estén por debajo del 98% con respecto a la media geométrica obtendrán CERO (0) PUNTOS.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

29

Para los demás OFERENTES se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times \frac{B}{A}$$

A

A= Oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

B= Oferta hábil a evaluar

En orden ascendente se evaluará proporcionalmente a las cotizaciones que estén entre el 102% y 100% del valor de la media geométrica, las ofertas que estén por encima del 102% con respecto a la media geométrica obtendrán CERO (0) PUNTOS.

Para los demás OFERENTES se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times \frac{A}{B}$$

B

A= Oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

B= Oferta hábil a evaluar

4.2.5. CERTIFICACION VISITA DE OBRA

La entidad otorgará CINCO (05) puntos al oferente que presente el certificado de visita en original y que haya cumplido con lo establecido en el numeral 1.7.

4.3 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más cotizaciones, en primer lugar se dará aplicación a las disposiciones relativas a las MIPYMES, de acuerdo con lo establecido por la Ley 905 de 2004, la cual modificó la Ley 590 de 2000, particularmente en su artículo 12, el cual fue sustituido por el artículo 9º de la citada Ley 905 de 2004.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

4.4 REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

La **COTIZACIÓN**, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.

CBP



CAPÍTULO 5

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.2. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato, de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012 y el artículo 15 de la resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, garantía única a favor de entidades estatales, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el 100% del valor del Anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato más el plazo previsto para la liquidación (establecido en 2 meses para este caso).

CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por un monto equivalente al 50% del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega de las obras.

Adicionalmente el contratista deberá constituir una póliza anexa de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos,

CBP



responsabilidad patronal y de contratistas, Por un monto equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) meses más. Se advierte que si la garantía no es presentada por el CONTRATISTA o no es aprobada por LA UNIVERSIDAD o su delegado, quedará sin efecto esta contratación.

5.3. CERTIFICADO Y PLANILLAS APORTES PARFISCALES

Certificación que acredite que el contratista se encuentra al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículos 50 de la Ley 789 de 2002,) dentro del término trascurrido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, de haberse generado tal obligación. Dicha certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal (cuando por ley esté obligado a tenerlo) o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

5.4 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS “APU” CORRESPONDIENTES

El contratista seleccionado deberá entregar al interventor los análisis de precios unitarios de todas y cada una de las actividades correspondientes al presupuesto de la obra o propuesta económica de acuerdo a lo y presentado y consignado en su propuesta. Estos APU serán entregados durante los quince (15) primeros días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

5.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Contratista deberá presentar la Programación de Obra (Cronograma de Trabajo), de acuerdo con los hechos reales de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría delegada por la Universidad.

5.6 PLAN DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL ANTICIPO

El adjudicatario deberá presentar el flujo de inversión del Anticipo, detallando los conceptos, unidades de medida y valores respectivos mediante los que hará la inversión del mismo. La Universidad a través de la Interventoría y la Supervisión del contrato, velará por el cumplimiento del plan de inversión presentado por el adjudicatario. Para el manejo del valor del Anticipo el contratista seleccionado deberá constituir Fiducia mercantil, en donde los gastos del mismo serán asumidos por el Contratista.

5.7 APROBACIÓN DE PRECIOS NUEVOS DEL CONTRATO.

En caso de que durante la ejecución de las obras de construcción y a juicio de la Supervisión y visto bueno LA UNIVERSIDAD, sea necesario ejecutar otros ítems u otros ítems con especificaciones diferentes no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Supervisión pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados por la ley, los que, para su validez, deben ser aprobados por LA

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32

UNIVERSIDAD. Así el Contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente numeral.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Supervisión, previo visto bueno de LA UNIVERSIDAD, teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado en la fecha en la cual se estudian, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta.

Para tal efecto el Contratista presentará a la Supervisión un documento donde se presenten la justificación técnica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, para su revisión y aprobación.

5.8 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El contratista deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen por la ejecución del contrato.

5.9 SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras, deberán respetar las especificaciones técnicas y la calidad de las obras exigidas por el LA UNIVERSIDAD. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el LA UNIVERSIDAD adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

5.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Este contrato de obra se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones dadas por LA UNIVERSIDAD y por la Supervisión para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la construcción se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

5.11 OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS

Se consideran obras adicionales aquellas cuya naturaleza está determinada por este Contrato, necesarias para la oportuna finalización de la obra y que por circunstancias especiales y/o imprevistas se requieran para la adecuada ejecución del proyecto. Para estas obras, se tendrán en cuenta los precios unitarios previstos en el presente contrato. Las obras adicionales serán calificadas técnica y previamente por el Supervisor designado por el LA UNIVERSIDAD. Se consideran obras complementarias aquellas no incluidas en el contrato y que por consiguiente no fueron contempladas en

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

33

la oferta del CONTRATISTA, pero que son necesarias para el desarrollo y culminación de la obra objeto del Contrato. Estas obras deberán ser estudiadas y calificadas previamente por el Supervisor del LA UNIVERSIDAD. Para ello el Supervisor solicitará al CONTRATISTA el Análisis de Precios Unitarios correspondiente, ajustándose a las especificaciones técnicas de construcción.

Las obras Adicionales y Complementarias serán aprobadas conservando el principio de equilibrio financiero contractual que solo podrán llevarse a cabo cuando medie acuerdo entre las partes y éste se eleve a escrito.

5.12 CAMBIOS DE OBRA

Los cambios de obra se harán mediante un acta suscrita por la Interventoría, el Contratista y el visto bueno del LA UNIVERSIDAD, siempre y cuando no haya modificación al objeto, al valor y al plazo del contrato.

Sólo Se podrán ordenar cambios de obra dentro del contrato, a cargo de la obra ordinaria siempre y cuando estén dentro del objeto del contrato, en las siguientes circunstancias:

- a) Para compensar ítems deficitarios por ítems superavitarios.
- b) Para realizar alguna obra necesaria y omitida, a cambio de ítem en superávit.
- c) Para mejorar alguna especificación.
- d) En otros eventos en que, a juicio del LA UNIVERSIDAD, se estimen necesarios y convenientes.

5.13 LIBRO DIARIO DE LA OBRA

El día de inicio de los trabajos se abrirá un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Interventoría. Además se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha.

La persona responsable de llevar al día este libro diario de obra será el residente de obra, quien está en la obligación de presentarlo a los representantes de LA UNIVERSIDAD que visiten la obra.

Igualmente el día que se inicien los trabajos correspondientes a la construcción del filtro, la Interventoría y el Contratista suscribirán con los vecinos colindantes un acta de vecindad, donde conste el estado en que se encuentra el sitio de la obra y las construcciones y amoblamientos aledaños a éste.

CBP.



5.14 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA.

Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir (área para la construcción del filtro), que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecino y tercero.

5.15 PROGRAMA DE TRABAJO

El Contratista deberá cumplir con el programa detallado que presentó. Así mismo el Supervisor deberá hacer seguimiento a este programa.

La aprobación que el Supervisor dé al programa de construcción no exonera al Contratista de sus obligaciones contractuales.

En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma satisfactoria aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el LA UNIVERSIDAD. El programa de trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por el Supervisor y es obligación del contratista mantenerlo actualizado.

A juicio de la Supervisión, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse la obra, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.

5.16 EQUIPO

El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que lo exima el cumplimiento de sus obligaciones.

LA UNIVERSIDAD podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.

CBP.



5.17 PLANOS RECORD Y ESPECIFICACIONES

Para la ejecución de las obras que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones suministrados por la UNIVERSIDAD.

Durante la ejecución del contrato se podrán hacer modificaciones a los diseños y a las especificaciones explicando las causas que justifiquen esto. Se entregaran al final de las obras los correspondientes planos record, especificando detalladamente el estado final de los espacios adecuados.

5.18 DISCREPANCIAS

En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, diseños, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error.

5.19 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de LA UNIVERSIDAD, el supervisor y de terceras personas.

El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de LA UNIVERSIDAD, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente cumplir con lo establecido entre otras, en las siguientes normas:

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

36

- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.

5.20 LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, con la frecuencia que determine el interventor el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

5.21 SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión. El contratista se hará acreedor a la aplicación de multas hasta por la suma del uno por mil (1/1000) del valor inicial del Contrato, por el incumplimiento de esta disposición bien sea que la actividad la desarrolle él directamente o a través de un tercero en cumplimiento de las normas ambientales.

5.22 MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

A menos que los planos o las especificaciones indiquen expresamente lo contrario, los métodos o sistemas constructivos para la ejecución del contrato, serán de la iniciativa del contratista en quien recaerá la responsabilidad por tales métodos o sistemas constructivos los cuales deberán ser encaminados a ejecutar las obras de acuerdo con los planos y las especificaciones y dentro de los plazos y requisitos de seguridad establecidos en los documentos del contrato.

El Interventor podrá intervenir en cualquier momento para que se efectúen cambios en los métodos o sistemas constructivos con miras en el cumplimiento de planos,

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

37

especificaciones, plazos o requisitos de seguridad o para obligar al contratista a ajustarse a lo requerido por los documentos del contrato o para la coordinación de las obras con otros contratistas.

Si el Interventor lo requiere el contratista antes de iniciar cualquier parte de la obra, o en cualquier momento durante la ejecución de la misma deberá suministrar con suficiente anticipación toda la información requerida referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución de los trabajos.

La aprobación por parte del LA UNIVERSIDAD de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, así como la aceptación y uso por el Contratista de algún procedimiento o método sugerido por el LA UNIVERSIDAD, no significará que el LA UNIVERSIDAD asume algún riesgo, responsabilidad o costo y el Contratista no tendrá derecho a reclamo en caso de falla total o parcial o ineficiencia en alguno de los procedimientos anotados.

El proponente deberá tener en cuenta en su propuesta y en su programa de trabajo, los costos de maquinaria y equipo especial para el desarrollo de la construcción.

5.23 TRABAJADORES DE LA OBRA

Todos los trabajadores serán contratados libremente por el Contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con LA UNIVERSIDAD, por lo tanto corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. LA UNIVERSIDAD podrá solicitar al Contratista el retiro de cualquier trabajador de las obras sin que por ello LA UNIVERSIDAD adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.

5.24 MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la obra para evitar la escasez de materiales.

Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su contaminación garantizando además seguridad y buen manejo.

CBP



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

38

En general, todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). LA UNIVERSIDAD y la Supervisión externa podrán rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conformes a lo establecido en las normas. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación, podrán ser rechazados por LA UNIVERSIDAD y la Supervisión externa cuando no los encuentre adecuados.

El material rechazado se retirará del lugar, remplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos y pruebas de laboratorio necesarios y no representarán ningún costo adicional para LA UNIVERSIDAD.

La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo.

Todos los materiales estarán sujetos a inspección y pruebas por LA UNIVERSIDAD y la Supervisión externa en cualquier lugar durante el período de fabricación, embalaje, montaje y en cualquier momento anterior a la aceptación final. LA UNIVERSIDAD y la supervisión externa podrán hacer la inspección en los talleres del Contratista, en los de cualquier fabricante, o en los depósitos de sus proveedores. Para ello el Contratista, sin cargo adicional, proveerá a la Interventoría designada por LA UNIVERSIDAD de todas las facilidades de asistencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes con seguridad y comodidad.

Los materiales rechazados deberán ser retirados o corregidos por cuenta del Contratista inmediatamente a la notificación por parte del Supervisor, y no podrán ser presentados nuevamente para recibo a menos que se haya subsanado el motivo del rechazo o ejecutado su corrección. Si el Contratista no removiére tal material cuando lo solicitare LA UNIVERSIDAD o la interventoría externa, o no procediere dentro del período señalado a su remplazo o corrección, podrá remplazarlo o corregirlo como lo estime conveniente y cargar al Contratista los costos ocasionados con tal motivo.

CBP.



5.25 REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE)

EL CONTRATISTA, se obliga a velar por el cumplimiento de las normas técnicas que sobre instalaciones eléctricas ha expedido el Ministerio de Minas y Energía en el marco del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RESOLUCIÓN No. 18 0398 de Abril 7 DE 2004, y demás normas que la modifican o amplían. Será obligación de la Interventoría velar por el cumplimiento de estas normas.

5.26 NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES

Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials), cuando no haya norma NTC para alguno de los materiales.

5.27 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS

El Contratista proveerá por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las obras, sus propiedades y las propiedades del LA ENTIDAD y de terceros hasta la Entrega total de las obras. Para ello, el Contratista deberá informarse sobre las normas legales existentes y obtener todos los permisos y licencias necesarias y someterlos a la aprobación de LA ENTIDAD.

5.28 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

5.29 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará un 40% como anticipo del valor total del contrato, que será manejado a través de constitución de fiducia mercantil, en donde los gastos de la misma serán asumidos por el contratista. Un segundo pago correspondiente al 25% previa justificación de la inversión del anticipo, con acta de avance de obra del 40%, un tercer pago correspondiente al 25% con acta de avance de obra del 65% y un pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato a la entrega a satisfacción de la obras previa aceptación y firma de acta de recibo de las mismas ante la Interventoría y Supervisión delegada por la Universidad. Lo anteriores pagos están condicionados a la previa presentación de la factura, certificación del pago de parafiscales y acta de avance de obra, excepto el anticipo, que se pagará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

40

5.30. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de obra que resulte del presente proceso de contratación, será por el término de Ocho (08) meses, y se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el artículo 14 del Acuerdo No. 012 de agosto 27 de 2012 "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y los Artículos 23 y 24 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y la respectiva suscripción del Acta de Inicio de Obra con la Interventoría delegada por la Universidad.

5.31 LUGAR DE LAS OBRAS A REALIZAR

Los trabajos objeto de éste contrato se realizarán en la sede de la Universidad de Cundinamarca ubicada en la Diagonal 18 No. 20-29 del municipio de Fusagasugá.

5.32 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 6 del Acuerdo N° 004 de 11 de mayo de 1998, Por el cual se expide el "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, UDEC".

5.33 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a responder a la UNIVERSIDAD por:

- a) El cumplimiento general del contrato, de conformidad con la resolución de adjudicación, la oferta general, los términos de referencia del proceso de contratación y adendas.
- b) A responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el contrato.
- c) A responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen a sus bienes o al personal, a la supervisoría, a la UNIVERSIDAD o a terceros.
- d) Al cumplimiento de las condiciones comerciales y técnicas estipuladas en su propuesta general
- f) A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, SENA, ICBF, etc., del personal utilizado en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, Decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002.
- g) Al cumplimiento de todas las normas sobre Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

CBP



5.34 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas de Obra
- b) Cumplir con las normas Ambientales, gestionar y obtener los permisos y licencias relacionadas
- c) Desarrollar y ejecutar las obras objeto del contrato, conforme a las disposiciones de la Ley 400 de 1997 (Antisísmica y sus decretos reglamentarios).
- d) Reparar a su costa todos los daños causados a las obras adyacentes que le sean imputables.
- e) Responder por la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final por parte del INTERVENTORIA y LA UNIVERSIDAD .
- f) Establecer sitios de acopio de sobrantes, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción del Interventor.
- g) Entregar al finalizar la obra los planos actualizados de la obra en papel y medio magnético.
- h) Llevar la bitácora de obra y anexarla con el acta de recibo final.
- i) Ejecutar la obra con el personal especializado propuesto y calificado por LA UNIVERSIDAD y dar cumplimiento a las condiciones de trabajo.
- j) Mantener el equipo mínimo requerido de conformidad con lo exigido en los terminos de referencia.
- k) Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional consignadas en los "Requisitos de seguridad y Salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato".
- l) EL CONTRATISTA está obligado a mantener el personal mínimo requerido en los terminos de referencia. Todos los empleados serán nombrados y removidos por EL CONTRATISTA, quien es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae.
- m) Cumplir con el cronograma aprobado por el interventor en el momento de suscribir el Acta de inicio.

5.35 ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA

El Contratista informará con mínimo diez (10) días de anticipación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra; LA UNIVERSIDAD podrá designar una comisión que dará la aprobación o hará las observaciones necesarias con el aval de la Interventoría para que el Contratista las termine a satisfacción de dicha comisión. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias según el tipo de obra.

A más tardar el último día del plazo, el contratista deberá tener debidamente terminadas y aprobadas las obras para entregarlas LA UNIVERSIDAD por conducto de los

CBP -



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA


42

funcionarios que se comisionen para tal fin; si no las tuviere terminadas, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas de acuerdo con este artículo. Las entregas parciales de la obra no implican el recibo definitivo de esta parte ni mucho menos el de toda la obra. Así mismo es requisito para el recibo de la obra a satisfacción tener el sitio de ésta totalmente limpio de basuras y escombros.

Al momento de entregar las obras, las partes contratantes suscribirán un acta de finiquito, y posteriormente un acta de liquidación, donde las partes se declaran a paz y salvo y se exoneran de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar; LA UNIVERSIDAD podrá hacer las reclamaciones por vicios de construcción de acuerdo con los numerales 3o. y 4o. del artículo 2060 del Código Civil Colombiano y sus normas concordantes.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

Proyectó: Arquitecto Externo 

Revisó: Dirección Jurídica. 



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

43

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Ó COTIZACIÓN

_____ de 2014.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: “TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA”, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN Y TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO DEL NUMERAL 1.15.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta ó cotización y los documentos soporte exigido en los términos de referencia. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en los términos de referencia de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la persona jurídica que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

44

5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir del servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta son veraces, ciertos y auténticos
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar seleccionado, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1981 de 1988.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que se haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

45

determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El cotizante informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad: Dirección: Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural: _____



ANEXO Nº 2
FORMULARIO TÉCNICO Y ECONÓMICO
TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA
CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE
GIRARDOT CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1	Trabajos preliminares				
1.1.1	Replanteo manual de cimientos	M2	203,00	\$	\$
1.2	Replanteo Simple	M2	203,00	\$	\$
1.3	Movimientos de tierra			\$	\$
1.4	Descapote manual, e=20 cms, apile hasta 10 mts	M2	203,00	\$	\$
1.5	Cargue mecánico y retiro hasta 2 kms	M3	41,00	\$	\$
1.6	Excavación Manual tierra, H=1-2.0 mt, inc cargue y retiro 2Km	M3	182,70	\$	\$
1.7	Excavación Manual conglomerado h= 0-2 mt, inc cargue y retiro	M3	37,26	\$	\$
1.8	Excavación manual en roca de 0-2 mts en seco con explosivos	M3	12,00	\$	\$
2	RELLENOS Y BASES			\$	\$
2.1	Relleno en recebo para afirmado, Norma INVE, artículo 311	M3	81,20	\$	\$
2.2	Cerramiento provisional en polisombra, altura 2.1	ML	120,00	\$	\$
3.	ACÉROS DE REFUERZO, INCLUYE FIGURADO			\$	\$
3.1	zapatas			\$	\$
	Acero de refz. 60000 psi, 5/8" y 37000 psi 3/8",	KG	2.980,80	\$	\$
3.2	Viga cimiento			\$	\$
	Acero de refz. 60000 psi, 5/8" y 37000 psi 3/8",	KG	2.686,66	\$	\$
3.3	Columnas			\$	\$
	Acero de refz. 60000 psi, 5/8" y 37000 psi 3/8",	KG	5.652,00	\$	\$
3.4	Escaleras			\$	\$
	Acero de refz. 60000 psi, 1/2" y 37000 psi 3/8",	KG	1.440,00	\$	\$
3.5	Viga de entpiso			\$	\$



	Acero de refz. 60000 psi, 5/8", 1/2" y 37000 psi 3/8",	KG	6.888,96	\$	\$
3.6	viga canal			\$	\$
	Acero de refz. 60000 psi, 5/8", 1/2" y 37000 psi 3/8",	KG	334,32	\$	\$
3.7	malla electro soldada			\$	\$
	Malla electro soldada M-131 Q-3.1 Φ 5.5mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslape).	KG	812,00	\$	\$
4	ESTRUCTURAS DE CONCRETO			\$	\$
4.1	Base en concreto pobre 1500 psi	M3	10,00	\$	\$
4.2	Concreto ciclópeo: concreto, 1.2.4., 40%, piedra 60%	M3	22,93	\$	\$
4.3	Concreto escaleras, 3500 psi	M3	12,00	\$	\$
4.4	Concreto para columnas, 3500 psi	M3	47,10	\$	\$
4.5	Concreto para vigas Aéreas, 3500 psi	M3	57,41	\$	\$
4.6	Concreto para viga canal, 3500 psi	M3	2,79	\$	\$
4.7	Concreto para zapatas, 3500 psi	M3	24,84	\$	\$
4.8	Concretos viga de cimiento, 3500 psi	M3	22,39	\$	\$
4.9	Entrepiso casetón de guadua con vigas, h=40, 3500 psi	M2	580,00	\$	\$
4.10	Losa maciza h=14, 3500 psi	M2	203,00	\$	\$
5	MAMPOSTERÍA			\$	\$
5.1	Alfajia ladrillo prensado b=25	ML	120,60	\$	\$
5.2	Dintel en concreto reforzado, 3000 psi (1:2:3), 10x20	ML	67,00	\$	\$
5.3	Limpieza de fachadas	M2	482,66	\$	\$
5.4	Muro bloque N°5, e=12	M2	691,06	\$	\$
5.5	Muro ladrillo prensado, e=12, 2 caras a la vista	M2	476,23	\$	\$
5.6	Mesones en concreto, 3500 psi (1:2:2.1/2), b=55	M2	41,31	\$	\$
6.	CARPINTERÍA METÁLICA (incluye instalación)			\$	\$
6.1	Marco para hoja sencilla, ds=25, lámina Cold Rolled, calibre 18	UN	22,00	\$	\$
6.2	Puerta en lámina Cold Rolled, calibre 18	UN	22,00	\$	\$
6.3	Ventanas en aluminio corrediza	M2	192,00	\$	\$



6.4	Puerta en aluminio entrada principal de pisos	M2	27,27	\$	\$
6.5	Reja en aluminio	ML	19,80	\$	\$
6.6	Baranda escalera y balcones en acero inox.	ML	40,00	\$	\$
7	CUBIERTA			\$	\$
7.1	Bajante PVC Aguas lluvias, tubo 4"	ML	63,48	\$	\$
7.2	Caballote termo acústico 0.35 x 0.35 x 2.0	ML	8,70	\$	\$
7.3	Cubierta Super termo acústica, 0.35mm	M2	175,50	\$	\$
7.4	Suministro e instalación de estructura metálica para teja termo acústica en perfilera incluye anticorrosivo y pintura	kg	1.740,73	\$	\$
7.5	Flanche lámina galvanizada calibre 22;ds=20	ML	97,00	\$	\$
8	ACABADOS			\$	\$
8.1	Piso-Pared			\$	\$
8.1.1	Adoquín peatonal en concreto, e=6 cms, fabricado en planta	M2	180,00	\$	\$
8.1.2	Cerámica piso trafico 5, calidad primera	M2	604,31	\$	\$
8.1.3	Enchape muros baños	M2	272,70	\$	\$
8.1.4	piso tableta pizarra 33 * 33 negra	M2	173,00	\$	\$
8.1.5	Win plástico para poyos de duchas	ML	80,00	\$	\$
8.1.6	Media caña en granito Alfa	ML	439,08	\$	\$
8.1.7	Placa contra piso c:3000 psi; h=10	M2	73,42	\$	\$
8.1.8	Sardinela 16*40, Concreto 3000 psi (1:2:3), acero A37	ML	123,00	\$	\$
8.1.9	Adecuación de parqueaderos y acceso a edificio	GL	1,00	\$	\$
8.2	pañetes y acabados			\$	\$
8.2.1	Filo o dilatación b/placa	ML	480,00	\$	\$
8.2.2	Filo o dilatación s/muro	ML	386,00	\$	\$
8.2.3	Pañete liso b/placa m:1:4 e=2	M2	48,00	\$	\$
8.2.4	Pañete liso muro m:1:4 e=1.5	M2	1662,4	\$	\$
8.2.5	Pañete para vigas o muro, m:1:4 e=1.5	ML	120,00	\$	\$
8.3	Cielos Rasos			\$	\$
8.3.1	Cielo raso lámina dry wall incl. Estructura	M2	648,60	\$	\$



8.4	Pinturas			\$	\$
8.4.1	Esmalte sobre lamina lineal/repintada	ML	118,80	\$	\$
8.4.2	Esmalte sobre lamina llena	M2	96,80	\$	\$
8.4.3	Estuco y vinilo 3 manos	M2	1.662,40	\$	\$
8.4.4	Impermeabilización fachada en SIKA transparente	M2	691,06	\$	\$
8.4.5	Vinilo sobre pañete;2 manos	M2	217,00	\$	\$
8.4.6	Cerrajería (incluye instalación)			\$	\$
8.4.7	Cerradura entrada oficinas.	UN	22,00	\$	\$
8.4.8	Vidrios (incluye instalación)			\$	\$
8.4.9	Vid-esp'Espejo bicelado incoloro 4 mm	M2	6,00	\$	\$
9	HIDROSANITARIAS			\$	\$
9.1	Redes y servicios			\$	\$
9.2	Caja de inspección 1.0*1.0*1.0	UN	3,00	\$	\$
9.3	Tuberías para drenaje 100, 4", PVC	ML	30,00	\$	\$
9.4	Caja tapa registro agua, pvc 15*15	UN	10,00	\$	\$
9.5	Tanque plástico elevado 1000 lt (incluye accesorios)	UN	4,00	\$	\$
9.6	Acometida general pvc 1/2" RDE 9 l=5mt	UN	1,00	\$	\$
9.7	Red suministro agua;pvc 1/2", RDE 9	ML	120,00	\$	\$
9.8	Red suministro agua; pvc 1", RDE 21	ML	35,00	\$	\$
9.9	Punto agua fría en pvc 1/2"	UN	33,00	\$	\$
9.10	Punto desagüe pvc;3 y 4"	UN	11,00	\$	\$
9.11	Punto desagüe pvc 2"	UN	28,00	\$	\$
9.12	Bajante AN pvc;3"	ML	45,00	\$	\$
9.13	Re ventilación pvc; 3"	ML	30,00	\$	\$
9.14	Registro 1", red White	UN	3,00	\$	\$
9.15	Registro 1/2", red White	UN	10,00	\$	\$
9.16	Llave manguera	UN	2,00	\$	\$
9.17	Red contra incendios			\$	\$



9.18	Sistema de extinción a base de agua, Incl. Tanque subterráneo de 40 m3, equipo de bombeo hidráulico, rociadores, gabinete de hidrantes por piso, sistema inteligente de detección de humo y temperatura.	GL	1,00	\$	\$
9.19	Aparatos sanitarios (incluye instalación)			\$	\$
9.20	Instalación aparato sanitarios	UN	5,00	\$	\$
9.21	Accesorios para baño (jabonera, papelera, gancho, toallero)	Juego	6,00	\$	\$
9.22	Conjunto ducha-registro, sencilla	UN	12,00	\$	\$
9.23	Lavamanos sobreponer, línea institucional, incluye grifería	UN	6,00	\$	\$
9.24	Orinal mediano, línea institucional, incluye fluxometro y sistema de inst acometida	UN	2,00	\$	\$
9.25	Sanitario blanco, línea institucional, incl. fluxómetro y sistema de inst acometida	UN	5,00	\$	\$
9.26	Secador de manos nacional, carcaza blanca, tipo push	UN	2,00	\$	\$
9.27	Rejilla con sosco 3"	UN	16,00	\$	\$
9.28	Tapa registro 20x20, Pvc	UN	11,00	\$	\$
9.28	Mesón en granito pulido	M2	8,00	\$	\$
10	REDES ELÉCTRICAS			\$	\$
10.1	Acometida subterránea	UN	1,00	\$	\$
10.2	Acometida parcial ; l=30mt	UN	1,00	\$	\$
10.3	Cámara eléctrica de inspección doble	UN	1,00	\$	\$
10.4	Canalización subterránea 2x4" PVC	ML	40,00	\$	\$
10.5	Tablero parcial 12 circuitos	UN	1,00	\$	\$
10.6	Salida monofásica inc. aparato	UN	143,00	\$	\$
10.7	lámparas led de 6"	UN	110,00	\$	\$
10.8	Salida bifásica inc. Aparato	UN	46,00	\$	\$
10.9	Red eléctrica de sendero peatonal con lámpara de poste	GL	1,00	\$	\$
10.10	Red de voz y datos			\$	\$
10.10.1	Cableado estructurado de fibra óptica horizontal y vertical, redes LAN, telefonía, circuito cerrado de televisión, tecnología inalámbrica, tableros inteligentes,	GL	1,00	\$	\$



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

51

11	RED DE GASES			\$	\$
11.1	Red de gases para mesones de trabaja 75 unidades incluye acometida y punto de salida	GL	1,00	\$	\$
12	DOMÓTICA			\$	\$
12.1	Sistema de apertura y cierre de puertas con seguridad digital, control de apertura de puerta p/pal con sensor de llegada y salida.	GL	1,00	\$	\$
TOTAL COSTO DIRECTO PRESUPUESTO DE OBRA					
ADMINISTRACIÓN				23,00%	
IMPREVISTOS				2,00%	
UTILIDAD				5,00%	
IVA S/U				16,00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					

Vo. Bo. Arquitecto Externo

FIRMA DEL PROPONENTE/ COTIZANTE _____



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

52

ANEXO N° 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Ó COTIZANTE

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PUBLICA PARA CONTRATAR LA
CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE
GIRARDOT CUNDINAMARCA**

PROPONENTE:							
CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	AÑO SUSCRIPCION	SMMLV
TOTAL							

FIRMA DEL PROPONENTE/COTIZANTE _____



ANEXO N° 4

HOJA DE VIDA EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO
TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA
CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE
GIRARDOT CUNDINAMARCA

EXPERIENCIA Y FORMACION DEL PROFESIONAL

CARGO:

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESION:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS

ESTUDIOS DE PREGRADO:			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION
ESTUDIOS DE POSGRADO:			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

III. INFORMACION LABORAL

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	DURACION

COMPROMISO: CON LA FIRMA DEL PRESENTE FORMULARIO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO, CON UNA DEDICACIÓN DEL _____ POR CIENTO (%) AL MISMO.

FIRMA DEL PROFESIONAL



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

54

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

Ciudad _____, Fecha _____

Señores:

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Diagonal 18 No 20-29 Fusagasugá- Cundinamarca

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

57

ANEXO No.6 C
CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE –
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PUBLICA PARA CONTRATAR LA
CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE
GIRARDOT CUNDINAMARCA**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE INTEGRANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA	PROFESIÓN	No. MATRÍCULA PROFESIONAL	No. Y AÑO DE CONTRATO LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATOS

OBSERVACIONES:

Nota 1: La anterior información se entiende suministrada bajo gravedad de juramento y es la única información que será validad para establecer la capacidad técnica.

Nota 2: En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se debe diligenciar un formato independiente por cada integrante del mismo.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2014

Cotizante
Representante Legal
Nit:
C.C.: